

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO: D.A.F/1968/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00114/OASCUATIZC/IP/2019.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 05 de Diciembre de 2019.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.



La que suscribe C. ESTELA PEREZ MEDINA, en mi carácter de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; mediante NOMBRAMIENTO otorgado de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 115 fracción III inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Bando Municipal Vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 29 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en atención a su oficio UT/260/2019 de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual solicita se dé contestación a la solicitud de Información Pública número 00114/OASCUATIZC/IP/2019, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), que a continuación se describe:

"...solicito la información de cuales son los montos por ejercicio fiscal, del periodo comprendido del año 2007 al 2018, que CAEM Y CONAGUA le ha retenido al municipio del FORTAMUN por el pago de derechos que el organismo tiene la obligación de pagar y cual es el monto de la deuda originada anualmente con CONAGUA y CAEM por derechos, desglosada por ejercicio fiscal y por concepto." (Sic)

De lo anterior, no omito informar, que con fundamento en el numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios vigente, se describe a continuación:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

En ese sentido, me permito informar que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con las unidades administrativas y de Archivo dependientes de esta Dirección; así como en la búsqueda de las mismas en la plataforma de nombre DECLARAGUA de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), solo fue posible obtener la información que a continuación se describe:

- Por lo que respecta al pago o retención realizados al FORTAMUNDF de los montos de CONAGUA de los ejercicios fiscales del 2014 al 2019 se informa lo siguiente:

| Periodo | CONAGUA |
|---------|----------------|
| 2014 | 159,122,273.00 |
| 2015 | 164,129,904.00 |
| 2016 | 143,409,856.00 |
| 2017 | 166,343,291.00 |
| 2018 | 183,985,499.00 |

| | |
|------|---------------|
| 2019 | 71,236,636.00 |
|------|---------------|

- Así mismo, de los ejercicios fiscales del 2015 al 2019 de los montos retenidos o pagados del FORTAMUNDF a la CAEM son los siguientes.

| Periodo | CAEM |
|---------|----------------|
| 2016 | 47,241,221.50 |
| 2017 | 40,962,988.25 |
| 2018 | 44,568,466.12 |
| 2019 | 163,034,116.15 |

- Por lo que respecta al adeudo por Conducción de Agua ante la Comisión del Agua del Estado de México:

Adeudos reportados por Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------------------|
| Adeudo enero 2017 a diciembre 2018 | \$86,615,044.71 |
| Recargos y actualizaciones enero 2017 a diciembre 2018 | \$40,505,097.46 |
| Total | \$127,120,142.17 |

- Por lo que hace al adeudo de este Organismo por concepto de suministro de agua con la Comisión Nacional del Agua:

ADEUDO REPORTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|-------------------------|
| ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 | \$ 23,711,460.00 |
| ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 | \$ 13,961,988.00 |
| ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 | \$ 8,626,382.00 |
| ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 | \$ 1,975,062.00 |
| TOTAL | \$ 48,274,892.00 |

Finalmente, es menester precisar que las retenciones que por concepto de pago de derechos se realicen a la hacienda pública del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, no guardan relación por tratarse de entes públicos distintos cada uno con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. ESTELA PÉREZ MEDINA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI.